



[\(HTTP://WWW.ELUNIVERSAL.COM/ECONOMIA/\)](http://www.eluniversal.com/economia/) [\(HTTP://WWW.ELUNIVERSAL.COM/CARACAS/\)](http://www.eluniversal.com/caracas/) [\(HTTP://WWW.ELUNIVERSAL.COM/DEPORTES/\)](http://www.eluniversal.com/deportes/) [\(HTTP://WWW.ELUNIVERSAL.COM/OPINION/\)](http://www.eluniversal.com/opinion/) [...](http://www.eluniversal.com/entreti)



DERECHO INNOVADOR

Demandado por su abogado Abogado en Caracas

PARA COMPARTIR

[Demandado por su abogado Abogado en Caracas](#)

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 10 de noviembre de 2013 12:00 AM

El abogado puede demandar a su cliente. Se trata del proceso judicial de estimación e intimación de honorarios profesionales que intenta el abogado contra quien fuera su cliente. Dos etapas integran este reclamo, la primera, de orden declarativa, el Juez decide si hay o no derecho a cobrar los honorarios. La segunda es la ejecutiva e inicia con la sentencia que declara procedente el derecho a cobrar. Esta es la oportunidad del demandado para aceptar la estimación o ejercer el derecho de retasa.

¿Qué es la retasa? Es la no aceptación por el cliente del monto estimado por el abogado en razón a su trabajo: "considera elevada o exagerada la cantidad anunciada por honorarios". De forma que un tema es el derecho a percibir honorarios profesionales (fase declarativa) y otro, la cantidad de dinero a cobrar (fase ejecutiva).

Narra el abogado en su demanda de estimación e intimación de honorarios profesionales que su cliente rechaza pagar por las actuaciones efectuadas en el Expediente N ... , llevado en el Juzgado... , donde ejerció como abogado del demandado y aporta copias certificadas. Detalla al Juez las diligencias cumplidas de la manera siguiente: 1) estudio del caso y elaboración de la demanda donde actuó en nombre de su representado; 2) diez escritos consignados en el tribunal que prueban sus actuaciones; y 3) documento contentivo del convenio de pago suscrito por las partes en aquél juicio terminado.

Superada la fase inicial del proceso con la sentencia que reconoce el derecho a percibir honorarios, continúa la fase estimativa de la cantidad de dinero a exigir por este concepto. El juzgado intimará al deudor para que se acoja al derecho de retasa. De no hacerlo, el deudor queda obligado a pagar la suma señalada por el demandante. Cuando el deudor exige la retasa de los honorarios, de inmediato, el juez nombra a los Retasadores y todos, inclusive el juez, forman el Tribunal Retasador. El demandado debe pagar los honorarios de los Jueces Retasadores; de negarse a ello se entiende que ha renunciado a la retasa. La decisión de este tribunal es inapelable. El límite del 30% del valor de lo litigado no aplica, salvo que el abogado intime a su representado como parte perdidosa del juicio donde se desempeñó. La experiencia y reputación del abogado influyen en la fijación de la cuantía de sus honorarios. El tribunal fija el monto de cada actuación cumplida por el abogado, quedan retasados los honorarios profesionales del abogado y se condena al demandado a pagar.

Doctor en Derecho

@UCV_MAR

asomivis@gmail.com

www.protejase.com.ve

<http://goo.gl/Hbhli1>

<http://goo.gl/Fc4Mc3>

<http://goo.gl/BHgsFW>

<http://goo.gl/NAEhdx>

[Cómo anunciar](http://anunciantes.eluniversal.com/index.php/especificaciones/web-movil-y-tablets)

[Suscripciones](http://www.eluniversal.com/pagina/suscripciones/)

[Política de privacidad](http://www.eluniversal.com/pagina/politica-de-privacidad)

[Términos legales](http://www.eluniversal.com/pagina/terminos-legales)

[Condiciones de uso](http://www.eluniversal.com/pagina/condiciones-de-uso)

[Condiciones de publicación](http://www.eluniversal.com/pagina/condiciones-generales-de-publicacion)

[Políticas de Cookies](http://www.eluniversal.com/pagina/politica-de-cookies)



<http://www.eluniversal.com>